

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-092-2021**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES  
DE TODA LA REPUBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** INICIO DE OPERACIONES EN EL SISTEMA INFORMATICO  
ADUANERO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MAGNO  
CARTONES Y EMPAQUES S. DE R.L., COMO USUARIA DE LA  
ZONA LIBRE CORPORACIÓN CARTONERA & IMPRESOS 3J,  
S.A. DE C.V.

**FECHA:** 01 DE JULIO DEL 2021



Hago de su conocimiento que la Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA No. 066-2021**, de fecha 24 de mayo del 2021, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **MAGNO CARTONES Y EMPAQUES, S. DE R.L.** con Registro Tributario Nacional No. **05019020220084**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y ubicación de su planta de operaciones en la ciudad de Villanueva, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General de Sectores Productivo bajo el Tomo III, Folio N° 066, Registro N° 066-2021, de fecha 24 de mayo del 2021, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **CORPORACIÓN CARTONERA & IMPRESOS 3J, S.A. DE C.V.**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de cajas y láminas de cartón, bolsas plásticas, impresiones de etiquetas de papel y de cartón, para ser exportados a todos los países de Centroamerica, así mismo bajo la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, donde realizará la importación de los productos antes descritos provenientes de la Zona Libre **CORPORACIÓN CARTONERA & IMPRESOS 3J, S.A. DE C.V.**, en los casos cuando por razones de demanda de sus productos no pueda cumplir con los pedidos de sus clientes en el exterior y se vea en la necesidad de complementar las ordenes de producción.

**PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-092-2021**

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **MAGNO CARTONES Y EMPAQUES, S. DE R.L.**, queda adscrita al Código de Aduana **6315**, que corresponde al Puesto Aduanero creado en la Zona Libre **CORPORACIÓN CARTONERA & IMPRESOS 3J, S.A. DE C.V.**, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/LA/SP/WR/Pm  
CC.: Archivo